

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 395 /18

Asunción, 31 de mayo de 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

El Memorándum UGPD/DDO/008/2018 del 29 de mayo de 2018 del Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGE/0451/2018 del 30 de mayo de 2018 de la Dirección de Gestión Empresarial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, remite el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos engloba los procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, dentro de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en concordancia con la presente organización de la empresa;

Que el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) cuenta con el parecer favorable del área responsable;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual y en el Procedimiento aprobados por la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)